

PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
-------------------------

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN MÉRITOS
Hoja de Autobaremación sumada (1+2+3)	Vida Laboral
Original o Fotocopia del DNI o NIE (a doble cara)	Contratos de Trabajo
Original o Fotocopia del título exigido (a doble cara)	Certificados de Empresa
Otra.....	Anexos de servicios prestados
	Cursos acreditativos de formación
	Certificados de superación procesos selectivos
	Otra.....

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a..... de..... de 20 .....

FIRMA:

PROTECCIÓN DE DATOS De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España y sus normas de desarrollo, le informamos que los datos personales que Ud. decida incluir en este formulario, así como los que pueda proporcionar en el futuro serán incluidos en un fichero automatizado del que es titular el AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA y sólo serán utilizados para gestionar la bolsa de empleo. En todo caso, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la ley, remitiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico lopd@arcosdelafrontera.es o mediante envío postal a la dirección Avda. Duque de Arcos s/n Edif. Emprendedores (11630 Arcos de la Frontera) Cádiz. En caso de solicitudes de derechos, el responsable del tratamiento llevará a cabo las averiguaciones oportunas y necesarias para cotejar y asegurar su identidad. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente al uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es. Puede solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos personales, al correo electrónico arriba mencionado.

ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

HOJA AUTOBAREMACION PARA LA CONFIGURACION DE BOLSA DE TRABAJO PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVO.

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI/PASAPORTE:

PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

AUXILIARES ADMINISTRATIVO
---------------------------

1) MERITOS A VALORAR: EXPERIENCIA LABORAL (MAXIMO 20 PUNTOS)

Por cada mes de servicios prestados, a jornada completa en la categoría objeto de la bolsa, en una administración pública como funcionario de carrera o interino o personal laboral fijo, indefinido o temporal, en el sector o empresa privada, mediante contrato laboral indefinido o temporal, o en la categoría de autónomo en el sector: 0,5 puntos/mes.

ACREDITACION del tiempo de trabajo: (Experiencia Administración): Vida laboral y Anexo 1 de servicios prestados.
ACREDITACION del tiempo de trabajo: (Experiencia Privada): Vida laboral y certificado de empresa o vida laboral y contrato de trabajo.
ACREDITACION del tiempo de trabajo: (Experiencia Autónomo o cuenta propia): Vida laboral y modelo 036

El cómputo de los meses se realizará de forma global, es decir se procederá a la suma de todos los periodos (en meses) y se multiplicará por el valor del punto que proceda.

Cuando los servicios prestados lo sean a jornada parcial, se puntuarán en la parte proporcional.

ORGANISMOS	Plaza/Puesto	Grupo	Meses	Puntuación
APARTADO 1) Puntuación TOTAL:				

Podrá entregarse hoja adicional relativa a los méritos profesionales y formativos si fuese necesario.

- MÉRITOS A VALORAR/FORMACIÓN: (MAXIMO 15 PUNTOS)

- Formación reglada: Máximo 10 puntos:
  - . 2 puntos por título de grado medio.
  - . 3 puntos cada título de grado superior relacionado con el puesto al que solicita o Bachiller.
  - . 5 puntos por cada titulación universitaria relacionado con el puesto al que solicita.
- Formación en cursos a partir de Enero de 2009: Máximo 5 puntos.

- . De 20 a 49 horas ..... 0.20 puntos
- . De 50 a 99 horas ..... 0.50 puntos
- . De 100 a 199 horas ..... 0.60 puntos
- . Mas de 200 horas ..... 0,80 puntos

ACREDITACIÓN: Titulaciones o certificados correspondientes

NOMBRE DEL CURSO DE FORMACIÓN TITULOS DE FORMACIÓN REGLADA Y FORMACIÓN EN CURSOS	N.º DE HORAS CERTIFICADAS	PUNTAUACION
APARTADO 2) Puntuación TOTAL:		

Podrá entregarse hoja adicional relativa a los méritos profesionales y formativos si fuese necesario.

2) MÉRITOS POR SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS (MAXIMO 5 PUNTOS)

Por cada prueba superada en la fase de oposición en convocatorias de plazas de la Administración Pública relacionado con el puesto objeto de bolsa o puesto similar. (2,5 puntos por cada prueba)

ACREDITACION: Se acreditará con certificación o resolución de la administración competente de superación del proceso.
---

APARTADO 3) Puntuación TOTAL:
TOTAL Puntuación AUTOBAREMO (1+2+3): <input type="text"/>
(Máximo: 40 pts.)

Podrá entregarse hoja adicional relativa a los méritos profesionales y formativos si fuese necesario.

Firma: NOMBRE y APELLIDOS:

16 de abril de 2024. El ALCALDE. Fdo.: MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Nº 57.136

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 10745 de 14 de noviembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 228 de 30 de noviembre de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 22 de 31 de enero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 42 de fecha 17 de febrero de 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación: HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (https://sede.algeciras.es), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
MONTES DE OCA GONZÁLEZ	ADDY ROSA	***8425**
FERRER RODRÍGUEZ	NOELIA	***1291**
BLANCO ROS	CRISTINA	***3741**
DE LOS SANTOS GARCÍA	TRINIDAD	***4107**
LÓPEZ RIVERA	ÁLVARO	***9571**
LÓPEZ POLONIO	MARÍA DEL ROCÍO	***0782**
SALGUERO GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	***2071**
RUIZ MORAGÓN	MARINA	***8103**
OSUNA MARTÍN	JUAN ALBERTO	***4916**
MONTIEL MURCIA	FRANCISCO JAVIER	***7770**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***	MOTIVO
RIVAS ORTEGA	PATRICIA	***7281**	1
CÓDIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN	
1	D.N.I. CADUCADO	PRESENTAR D.N.I. EN VIGOR	

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

15 de abril de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 57.261

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

En relación con la provisión para cubrir en PROPIEDAD 1 PLAZA DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, a través del procedimiento de selección de OPOSICIÓN LIBRE, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con la base 5ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 10749 de 14 de noviembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 228 de 30 de noviembre de 2023, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 22 de 31 de enero de 2024, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 42 de fecha 17 de febrero de 2024, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación: HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***
BIENVENIDO DIAZ	ANA	***0188**
GONZÁLEZ LOBATO	DANIEL JESÚS	***9587**
MEDINA ARIZA	ALFONSO JOSÉ	***6977**
PADRÓN SERRANO	ALBA MARÍA	***0817**
PÉREZ LÓPEZ	MARÍA DEL CARMEN	***8250**
QUIÑONES GARCÍA	JUAN CARLOS	***1293**

#### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS	NOMBRE	***D.N.I***	MOTIVO
GARCÍA AGUILAR	JOSÉ RAMÓN	***9725**	1
LEÓN GALIANO	ABEL IGNACIO	***1691**	1

CÓDIGO	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	NOPRESENTAR LA TITULACIÓN REQUERIDA	PRESENTAR LA TITULACIÓN REQUERIDA.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a CONVOCATORIAS DE PERSONAL.

15 de abril de 2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 57.267

### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16.04.24 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 09-2024 en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 38.2 del Real Decreto 500/1990, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

En San José del Valle a 16/4/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 57.344

### AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

#### ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJCON-00010-2024, de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“RESULTANDO con fecha 13.03.2024 y con R.M.E. nº 2024002656 es presentado por D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO, con D.N.I. nº 44,056060 C escrito de solicitud de caseta particular, en representación del Partido Político P.S.O.E., con motivo de la Feria de Primavera 2024.

CONSIDERANDO se da en la persona de esta Alcaldía la circunstancia señalada en la letra a) del apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como causa de abstención: “Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otra en cuya resolución pudiera influir la de aquél; sea administrador de sociedad o entidad interesada o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, que dice: “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del mismo texto legal, por el presente,

#### DECRETO:

PRIMERO.- Declarar la concurrencia de la causa de abstención referida en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en la persona de esta Alcaldía para la resolución de adjudicación de las casetas particulares de la Feria de Primavera 2024.

SEGUNDO.- DELEGAR en la Primera Teniente de Alcalde, Dª Dolores de Melo Rodríguez, la resolución de la adjudicación de las casetas de Feria de Primavera 2024 y concretamente la solicitada por D. Antonio González Mellado en cuanto a caseta particular del partido político del P.S.O.E. de Vejer de la Frontera.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efectos el mismo día de su fecha y para los actos objeto de delegación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.

QUINTO.- Se dé traslado del presente acuerdo a Dª Dolores de Melo Rodríguez, Primera Teniente de Alcalde, en cuanto sustituta de Don Antonio González Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 17/4/24. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 57.468

## VARIOS

### CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.

#### COMUJESA

#### JEREZ DE LA FRONTERA.

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), necesita convocar un proceso de selección para cubrir:

UN PUESTO DE DIRECTIVO-GERENTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A., (COMUJESA)".

La presente convocatoria, junto con las bases, serán publicadas en la página web de COMUJESA,

<https://www.comujesa.es/convocatorias-promociones-y-ofertas>

medio en los que, en lo sucesivo, se publicarán toda la información y comunicados relativos a dicho proceso selectivo.

Nº 58.189

### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)

[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959